

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don José Carlos Boza Lechuga, en calidad de alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Valdemoro.

Por el presente hace saber: Que de acuerdo con el artículo 27.1 de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público local, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los padrones municipales del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados correspondientes al ejercicio tributario 2012, se hallarán expuesto al público en el Servicio de Ingresos de la Tesorería General, ubicada en el edificio del Área Económica, sito en la calle Guardia Civil, número 25, local 7, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda examinarlos y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 de la citada ordenanza general y del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en período voluntario de los recibos incluidos en dichos padrones deberá realizarse desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril (ambos inclusive) del año 2012.

En Valdemoro, a 19 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(02/10.985/11)